



ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3268 / 2022.

ZAPALLAR,

14 DIC. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.393/2022 de fecha 23 de Septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1.966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

- Solicitud presentada por el Sr. Jorge Hermosilla Ríos – Docente del Liceo Bicentenario de Zapallar.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **Permiso sin goce de sueldo**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° Días	Fecha
JORGE HERMOSILLA RIOS Docente Liceo Bicentenario de Zapallar	1	29 de noviembre de 2022

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.,


 Gerardo Antonio Molina Daine
 Secretario Municipal


 Gustavo Alessanori Bascuñan
 Alcalde

C: EDUCACION / Permiso Administrativo 2022
 DISTRIBUCION
 1.- DEPTO. DE EDUCACION
 2.- REGISTRO SIMFER
 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

OTL / SEC / DAEM / evv

